



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2020-00016-00

En atención a los escritos que anteceden, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, pone en conocimiento las respuestas allegadas por las entidades BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA COLOMBIA y BANCO GNB SUDAMERIS, obrantes de folio seis (6) a diecisiete (17) de este cuaderno, mediante de las cuales informan la no efectividad de la inscripción de la medida cautelar comunicada por medio de los oficios Nos.107 de fecha tres (03) de febrero y 117 de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f9ff75890d9faf891955301d7632a9ce759b7c2c4264a7c3088a7ce81932c15

Documento generado en 24/09/2020 10:55:36 a.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO Nº 105 EL

25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA